

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

0063

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA EVER H. ORTEGA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón LAGO AGRIO , el 28/noviembre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA EVER H. ORTEGA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 ENE 2006


Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7071004
Nro. Trámite 1.2005.2058

REGISTRO PROPIEDAD DEL CANTÓN LAGO AGRIO,

Dirección Jorge Añazco y Fco. Orellana.
LAGO AGRIO- SUCUMBIOS ECUADOR-

CERTIFICO: 1800

Hoy en el Repertorio Nro. 8, Registro MERCANTIL, Tomo: PRIMERO, folio :
Ciento treinta y cinco bajo el número: Doscientos treinta y dos queda inscrita la
RESOLUCIÓN NRO. 06.Q.IJ. 0063, dictada por el Dr. Santiago Morejon Paez
Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías el seis de enero del
Dos mil seis.

Nueva Loja, enero 20, 2006

Julio Ávila
Dr. Servio Julio Ávila-Cartagena
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.-
Con esta fecha, se procede a anotar en la escritura matriz, según resolución de la Super Intendencia de Compañías No.06.Q. IJ.-0063 de fecha seis de enero del dos mil seis, emitida por el Doctor Santiago Morejón Paéz. ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPAÑIAS, no habiendo oposición alguna respecto a la aprobación de la **Compañía CONSTRUCTORA EVER H. ORTEGA CIA. LTDA**, se margina al margen de la Matriz de la escritura celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, la aprobación de dicha Compañía.- Nueva Loja, a veinte y tres de enero del dos mil seis.-

Wilma Salazar
Dra. Wilma Salazar Jaramillo.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO.

